



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **14 JUL 2017**

2017/05/001/1462

VISTO: la donación realizada por la Embajada de Japón en Uruguay a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Información y Comunicación.

RESULTANDO: I) que dicha subvención financia el "Proyecto para el mejoramiento de equipamientos audiovisuales de la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República".

II) que el artículo 70 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 acuerda a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, un crédito por el impuesto incluido en las adquisiciones destinadas a la ejecución de proyectos financiados por otros Estados o por organismos internacionales.

CONSIDERANDO: que es necesario establecer la forma en que dichos créditos habrán de materializarse.

ASUNTO 1387

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Otórgase a la Universidad de la República un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del "Proyecto para el mejoramiento de equipamientos audiovisuales de la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República", financiado por la Embajada de Japón en Uruguay, y por la parte financiada por ésta.

Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito, en la forma que determine la Dirección General Impositiva.

2º) Comuníquese, notifíquese y archívese.

GATA-DG

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período: 2015 - 2020